

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 4-oct.-22. Pasa a despacho del señor Juez, el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2351
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Marino Rodríguez Toro
Demandado: Harold Marín Antonio González Ángel
Radicación: 76-520-40-03-005-2000-00396-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto el apoderado del extremo demandante solicita se requiera a la Secretaría de Cobro Coactivo para que informe el destino que tuvo el oficio N° 128 del 25 de febrero de 2022 con el cual se solicitó dar respuesta al embargo de remanentes comunicado con oficio N° 4186 del 10 de octubre de 2018.

Por ser procedente tal pedimento, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la Secretaría de Cobro Coactivo con el fin de que se sirva manifestar para el presente asunto, cual fue el resultado del oficio N° 128 del 25 de febrero de 2022, con el cual se le solicitó el resultado del embargo de remanentes que inicialmente se le comunicara con el oficio N° 4186 del 10 de octubre de 2018, toda vez que a la fecha no obra respuesta alguna al respecto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3ca79ced712cd783f24965889690f48a871f5a8740273fe6756879b00f8ff3**

Documento generado en 07/10/2022 01:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>